

S. D.<sup>o</sup> José A. Peres

Recib.<sup>o</sup> en 14 de Dic.<sup>o</sup> de 1825



Calz. Dora. 9 1825

Mi estimado Amigo y Sr. cuando estubo v. en el pavimento hablamos sobre mi deuda ala Peña & Diernos, y v. me dijo se Remitiera la cuenta p.<sup>a</sup> revisar los papeles y aclarar las dudas q. tiene. Yo me he descuidado, y ahora me estrechan. Remito, pues a v. copia de la carta del D.<sup>o</sup> Borja. Por ella vera v. q. se me cargan 408.<sup>rs</sup> p.<sup>a</sup> el Viernes q. Remato D.<sup>o</sup> Salvador Echeberrri en 1801. Es verdad q. yo fui su fiador; pero no se ha tocado con el deudor principal, q. tiene bienes aqui suficientes p.<sup>a</sup> el pago, ni yo fui recomendado, ni sé en fin por q. motivos se me ha cargado la deuda. Este es, pues, la primera duda o equivocacion q. presenta la cuenta, y yo apetezo q. v. me diga si estan absueltas las libranas dirigidas por mi contra